



DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 9 de setiembre de 2021

Exp. 2021/4/642

VISTO: El Llamado a Licitación Abreviada N° 5/2021 "Servicio de sereno y portería con sistema de video vigilancia para el Puerto de Yates de Colonia".-----

RESULTANDO: I) Que a la apertura de ofertas convocada para el día 9 de junio 2021 se presentaron las siguientes empresas: 1) AS SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA, 2) CONVI S.A., 3) FONSECA FACAL ELISA ROSANA Y XAVIER JACOTTIET MAURICIO ANIBAL 4) M D CERVINI S.A., 5) MARASILTA S.A., 6) MEDINA PEREZ CARLOS ALEJANDRO, 7) PRODOMUS S.R.L., 8) SEVICOL LTDA, 9) TLAPIANI S.R.L. y 10) VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA S.R.L....-----

CONSIDERANDO: I) Que el Área de Administración y Mantenimiento Portuario sugiere adjudicar a la empresa TLAPIANI S.R.L., por un monto total de hasta \$ 5.131.715,43 impuestos incluidos, por el plazo de un año.-----

II) Que Asesoría Jurídica, Área Gestión Administrativo Financiero Contable y Departamento Contaduría han tomado la intervención que les compete.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase - ad-referéndum del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República - la Licitación Abreviada N° 5/2021 "Servicio de sereno y portería con sistema de video vigilancia para el Puerto de Yates de Colonia", a la empresa TLAPIANI S.R.L., por un monto total de hasta \$ 5.131.715,43 impuestos incluidos, por el plazo de un año.-----

2°.- Los pagos se realizarán como beneficiario del SIIF a través de la Tesorería General de la Nación.-----

3°.- La erogación se atenderá con cargo al Proyecto 856 (Financiación 1.1), Crédito Ejercicio 2021 y siguientes.-----

4°.- Establéese que la notificación de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa, las que surgen de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

5°.- Pase a Sección Secretaría General a sus efectos, cumplido siga a intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, de no existir objeciones, notifíquese y pase al Departamento de Administración y Departamento Contaduría para su conocimiento y efectos.-----

MP/va

Capitán de Navío (R)



Marcos Paolini Rasquín
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.